

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SSP / KMV / GOL / RPMM / MVB / jsa

DECRETO EXENTO N° 860 /

CAUQUENES,

28 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 316 de fecha 24 de enero 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-19-LE24 para la adquisición de **“INSUMOS PARA TRABAJOS DE SANIDAD ANIMAL EN GANADO MAYOR Y MENOR Y CONTROL DE PLAGAS DENTRO DE LA COMUNA”**.
- 2.- Memo 207 de fecha 17 de enero de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de febrero de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-139-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“INSUMOS PARA TRABAJOS DE SANIDAD ANIMAL EN GANADO MAYOR Y MENOR Y CONTROL DE PLAGAS DENTRO DE LA COMUNA TONER”**, necesarios para normal funcionamiento DDR-OMDEL.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-19-LE24, para la adquisición de **“INSUMOS PARA TRABAJOS DE SANIDAD ANIMAL EN GANADO MAYOR Y MENOR Y CONTROL DE PLAGAS DENTRO DE LA COMUNA”**.
- b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AGROBRISOL (3/8), COOPRINSEM (6/8)**, por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad actualizado, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AGROBRISOL (3-8), COOPRINSEM (6/8)**, por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad actualizado, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-19-LE24** para la adquisición de **“INSUMOS PARA TRABAJOS DE SANIDAD ANIMAL EN GANADO MAYOR Y MENOR Y CONTROL DE PLAGAS DENTRO DE LA COMUNA”**, por no contar con todos los productos y por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad actualizado, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante